

CONVOCATORIA No. 48. «CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) PARA PROVEER SOLUCIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL FORTALECIMIENTO TERRITORIAL».

Modificación No. 1 del 14 de agosto de 2026.

CONSIDERACIONES

Que el numeral 21 de los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 48, denominado **“CRONOGRAMA”**, estableció las actividades, fechas límite y lugares dispuestos para el desarrollo de las diferentes etapas del proceso de convocatoria, en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	LUGAR
Apertura de la convocatoria	16 de junio de 2026	https://minciencias.gov.co/
Observaciones a Términos de Referencia	Del 16 al 18 de junio de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Respuesta a observaciones	19 de junio de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Solicitud creación de Rol formulador CTel	16 de junio de 2026 al 31 de julio de 2026	Correo: secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co o atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Presentación de proyectos	16 de junio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 A las 4:00 p.m. (Hora Colombia)	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Primera validación de requisitos habilitantes	Del 3 al 10 de agosto de 2026	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Primera subsanación	Del 11 al 14 de agosto de 2026	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Segunda validación de requisitos habilitantes observaciones solo MGA – PRESUPUESTO	21 de agosto de 2026	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Segunda subsanación de requisitos solo respeto de (MGA – PRESUPUESTO – DOCUMENTO TECNICO) Para los que cumplen el resto de los requisitos habilitantes	Del 24 al 27 de agosto de 2026	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M802PR06PL01
Versión: 01
Vigente desde 2025-06-06

Publicación del listado proyectos habilitados	2 de septiembre de 2026	https://minciencias.gov.co/
Período de observaciones al listado de proyectos habilitados	Del 2 al 4 de septiembre de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co

Respuesta a solicitud de observaciones y publicación listado final de proyectos habilitados	8 de septiembre de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Evaluación de Proyectos	Del 8 al 30 de septiembre de 2026	https://minciencias.gov.co/
Publicación de resultados de evaluación	5 de octubre de 2026	https://minciencias.gov.co/
Período de observaciones a evaluación	Del 5 al 8 de octubre de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Respuesta observaciones de evaluaciones	14 de octubre de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Publicación de listado definitivo de proyectos elegibles	16 de octubre de 2026	https://minciencias.gov.co/
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTeI, o el que haga sus veces.	Del 16 al 23 de octubre de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/register
Primera revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	3 de noviembre de 2026	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/register y correo del proponente
Segunda transferencia en SUIFP-SGR -CTeI	Del 3 al 6 de noviembre de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/register
Segunda revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	13 noviembre de 2026	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/register y correo del proponente

Que, en el marco de la Convocatoria No. 48, una vez culminada la actividad de "Presentación de proyectos", cuyo cierre tuvo lugar el 31 de julio de 2026 a las 4:00 p. m. (hora Colombia), se registraron un total de noventa y tres (93) proyectos en estado "Radicado". Posteriormente, durante la actividad de "Primera validación de requisitos habilitantes", desarrollada entre el 3 y el 10 de agosto de 2026, se efectuó la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, como resultado de la cual sesenta (60) proyectos quedaron en estado "Rechazado", treinta y dos (32) proyectos en estado «Pendiente subsanar» y un (1) proyecto en estado "Subsanado". En consecuencia, al momento de la presente modificación se encuentra en curso la actividad denominada "Primera subsanación", prevista inicialmente entre el 11 y el 14 de agosto de 2026, de conformidad con el numeral 21, denominado "CRONOGRAMA", de los Términos de Referencia.

Que el 10 de agosto de 2026 se presentó en el territorio nacional un evento sísmico de gran magnitud, constitutivo de una situación extraordinaria y ajena a la voluntad de los participantes de la Convocatoria No. 48, cuyas consecuencias pueden incidir en las condiciones normales de conectividad, movilidad, acceso a servicios tecnológicos y, en general, en la capacidad de los proponentes para adelantar oportunamente las actuaciones previstas dentro del proceso.

Que, como consecuencia de la magnitud del evento sísmico y de las afectaciones ocasionadas en diferentes zonas del territorio nacional, el Gobierno nacional expidió el Decreto No. 1171 del 11 de agosto de 2026, "Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional", mediante el cual se reconoció oficialmente la situación excepcional derivada de dicho evento y la necesidad de adoptar las medidas requeridas para su atención y manejo.

Que la declaratoria de Situación de Desastre de Carácter Nacional constituye un elemento objetivo que evidencia el carácter extraordinario y sobreviniente de las circunstancias generadas por el evento sísmico, así como la necesidad de que las entidades públicas, en el marco de sus competencias, adopten las medidas que resulten pertinentes para procurar la continuidad de sus actuaciones y mitigar las afectaciones que puedan derivarse de dicha situación.

Que las circunstancias derivadas del referido evento natural pueden afectar el normal desarrollo de las actividades contempladas en el cronograma de la Convocatoria No. 48, particularmente aquellas que requieren la participación activa de los proponentes y el acceso a los medios y plataformas dispuestos para el desarrollo de las diferentes etapas del proceso.

Que, en atención a la naturaleza excepcional y sobreviniente de la situación presentada, reconocida mediante el Decreto No. 1171 del 11 de agosto de 2026, y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para la participación de los proponentes, así como la observancia de los principios de igualdad, transparencia, publicidad y debido proceso, resulta procedente adoptar las medidas necesarias para

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.
Colombia

mitigar las posibles afectaciones que dicha situación pueda generar en el desarrollo de la convocatoria.

Que, en consecuencia, se considera necesario modificar el numeral 21, denominado "CRONOGRAMA", de los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 48, reprogramando las actividades previstas a partir de la etapa denominada "Primera subsanación" y, consecuentemente, las actividades subsiguientes, con el fin de otorgar condiciones razonables para su adecuado desarrollo y garantizar la continuidad del proceso de convocatoria.

Que la Secretaria Técnica se permite publicar, por virtud de decisión de la Sesión No. 74 de 2026, la modificación No. 1 al cronograma numeral 21 de los términos de referencia de la Convocatoria No 48, de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN

Modificar el numeral 21, denominado "CRONOGRAMA" de los términos de referencia de la convocatoria No. 48, reprogramando las actividades previstas a partir de la denominada "primera subsanación", así:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	LUGAR
Apertura de la convocatoria	16 de junio de 2026	https://minciencias.gov.co/
Observaciones a Términos de Referencia	Del 16 al 18 de junio de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Respuesta a observaciones	19 de junio de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Solicitud creación de Rol formulador CTeI	16 de junio de 2026 al 31 de julio de 2026	Correo: secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co o y atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Presentación de proyectos	16 de junio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 A las 4:00 p.m. (Hora Colombia)	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Primera validación de requisitos habilitantes	Del 3 al 10 de agosto de 2026	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Primera subsanación	Del 11 al 24 de agosto de 2026	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR) CONVOCATORIA 48 DEL SGR

Segunda validación de requisitos habilitantes observaciones solo MGA – PRESUPUESTO	28 de agosto de 2026	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Segunda subsanación de requisitos solo respeto de (MGA – PRESUPUESTO – DOCUMENTO TECNICO) Para los que cumplen el resto de los requisitos habilitantes	Del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2026	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Publicación del listado proyectos habilitados	8 de septiembre de 2026	https://minciencias.gov.co/
Período de observaciones al listado de proyectos habilitados	Del 8 al 10 de septiembre de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co

Respuesta a solicitud de observaciones y publicación listado final de proyectos habilitados	14 de septiembre de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Evaluación de Proyectos	Del 14 de septiembre al 6 de octubre de 2026	https://minciencias.gov.co/
Publicación de resultados de evaluación	9 de octubre de 2026	https://minciencias.gov.co/
Período de observaciones a evaluación	Del 9 al 15 de octubre de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Respuesta observaciones de evaluaciones	20 de octubre de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Publicación de listado definitivo de proyectos elegibles	22 de octubre de 2026	https://minciencias.gov.co/
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTeI, o el que haga sus veces.	Del 22 al 29 de octubre de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/register
Primera revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	9 de noviembre de 2026	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/register y correo del proponente
Segunda transferencia en SUIFP-SGR -CTeI	Del 9 al 12 de noviembre de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/register

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.
Colombia

Código: M802PR06PL01
Versión: 01
Vigente desde 2025-06-06



Ciencias



Ambiente

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR) CONVOCATORIA 48 DEL SGR

Segunda revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	20 noviembre de 2026	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/register y correo del proponente
--	----------------------	---

Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

Modificación aprobada el 14 de agosto de 2026 en la sesión No. 74 del OCAD de CTeI.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.
Colombia

Código: M802PR06PL01
Versión: 01
Vigente desde 2025-06-06